

Expediente: 299/17

Carátula: GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ DIAZ CARLOS RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/04/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27178663475 - GRAFALE HOGAR S.R.L., -ACTOR

90000000000 - DIAZ, CARLOS RICARDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 299/17



H20441466143

JUICIO: GRAFALE HOGAR S.R.L. c/ DIAZ CARLOS RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 299/17.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Cecilia Rosanna Elizabeth Graneros, tiene a su favor para percibir la suma de \$30.094.- en concepto de planilla firme de actualización de honorarios regulados. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$31.972,59 al 21.03.2024, constancia de CBU del Banco Galicia, constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 29 de abril de 2024.-

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2024.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, las constancias de CBU, de AFIP y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría que la letrada Cecilia Rosanna Elizabeth Graneros tiene a su favor para percibir la suma de \$30.094.- en concepto de planilla firme de actualización de honorarios: a) Transfírase la suma de \$26.740,71 (Pesos: veintiseis mil setecientos cuarenta con 71/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme de actualización de honorarios regulados a favor de la letrada Cecilia Rosanna Elizabeth Graneros, desde la cuenta Macro N°560800003023459, CBU MACRO N°2850608750000030234591, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°400206051675, CBU N°0070167530004002060553, del Banco Galicia, titular Cecilia Rossana Elizabeth Graneros, DNI N°17.866.347, CUIT N°27178663475, MP N°475; b) Transfírase la suma de \$5.231,86 (Pesos: cinco mil doscientos treinta y uno con 86/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$2.906,59; 8% \$2.325,27) sobre honorarios regulados a la letrada Cecilia Rossana Elizabeth Graneros, desde la cuenta Macro N°560800003023459, CBU MACRO N°2850608750000030234591, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja

de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **IV.-** A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.